

## IDENTIFICACION Y VALORACION DE AREAS URBANAS PATRIMONIALES. Posibilidades de construcción de indicadores.

Alfredo L. Conti -alconti@speedy.com.ar-

### Resumen

*La constante expansión del concepto de patrimonio cultural llevó, a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, a un interés creciente por la conservación de sitios o áreas urbanas y rurales. Al tratar con áreas urbanas con potenciales valores patrimoniales, surgen cuestiones vinculadas a los criterios que permitan su identificación, valoración y delimitación. Este artículo propone, a partir de los principios y definiciones contenidos en los documentos internacionales que definen la teoría de la conservación del patrimonio, un análisis de los términos que en ellos se incluye, de modo de elaborar un posible marco teórico para su aplicación en el contexto específico del territorio de la provincia de Buenos Aires. A modo de conclusión, se plantea la posibilidad de construir indicadores que permitan la valoración de áreas urbanas y la definición de zonas de conservación.*

Palabras clave: *Patrimonio - áreas urbanas - valoración - indicadores*

### INTRODUCCIÓN

La ampliación del concepto de patrimonio verificada a lo largo de la segunda mitad del siglo XX condujo a un desplazamiento del interés por los monumentos o estructuras arquitectónicas aisladas hacia unidades espaciales más extensas y complejas, como áreas urbanas y rurales, paisajes o itinerarios culturales. El interés por la conservación de áreas urbanas o ciudades históricas se perfiló a lo largo del siglo en una serie de trabajos teóricos y de intervenciones concretas, pero fue durante el último tercio de la centuria que, a través de una serie de documentos internacionales, se profundizó la investigación tendiente a definir métodos para su identificación y manejo. En los primeros años del nuevo siglo, otros documentos hacen referencia específica a sectores urbanos y al entorno de los monumentos y sitios patrimoniales, lo que pone en evidencia la preocupación constante, en los ámbitos científico y académico, por continuar en la exploración de un tema que parece lejos, por el momento, de agotarse.

Buena parte de los estudios y documentos teóricos fueron gestados en Europa y se basan en la consideración de las particulares características de las ciudades y centros históricos de ese continente. Si bien parte del corpus teórico pudo ser aplicado sin mayores adaptaciones en algunas ciudades latinoamericanas, es posible hallar situaciones específicas, sobre todo correspondientes a ciudades del siglo XIX o con modos particulares de consolidación y evolución, que hacen necesarios trabajos de interpretación y adecuación de principios teóricos y doctrinarios generales.

En lo que concierne a nuestro país, no resulta fácil hallar situaciones ambientales y de pai-

saje urbano que puedan equipararse a otros centros históricos de la región. Las ciudades y villas fundadas por los españoles entre los siglos XVI y XVIII pasaron por procesos de crecimiento y renovación, particularmente entre las dos últimas décadas del siglo XIX y durante todo el XX, que hace que no se hayan conservado sino edificios aislados o fragmentos mínimos de los tejidos urbanos coloniales, en un contexto que, con el paso del tiempo, cambió paulatina y notablemente sus rasgos morfológicos. En las ciudades con una mayor dinámica económica y social, la segunda mitad del siglo XX dejó sus huellas a través de la incorporación de edificación en altura, proceso que continúa hasta el presente con altibajos en función de la fluctuante situación económica del país. Este tipo de renovación, en la que la especulación en el uso y explotación del suelo primó sobre la planificación urbana, condujo a situaciones en las que los edificios monumentales pierden su papel de referentes urbanos, hallándose en entornos caracterizados por su heterogeneidad morfológica y arquitectónica.

A efectos de una aproximación a la posible definición de conceptos y construcción de indicadores para la valoración de áreas urbanas, se procederá a una revisión de los principales documentos internacionales para pasar luego a un análisis de los términos empleados y su interpretación tendiente a la formulación de un marco teórico de aplicación local.

### LOS DOCUMENTOS INTERNACIONALES, 1964-2005

Analizando el contenido de esta importante fuente teórica puede establecerse, a priori, una distinción. Hasta la década de 1960 la teoría se basó, fundamentalmente, en las intervenciones

sobre los monumentos, en tanto que a partir de los años 70 se puso en práctica una visión más global en la que apareció como objeto de estudio y conservación el tejido urbano en su conjunto, incluyendo tanto a los edificios monumentales como a otros más modestos. De este modo, se fue perfilando la noción de área o zona de conservación, incluyendo edificios, espacio público, equipamiento y mobiliario urbano.

El análisis de los documentos se realizará tomando como base los conceptos referidos a la escala urbana y haciendo hincapié en las prescripciones concernientes a la definición de patrimonio o bienes a conservar y el carácter y cualidades de los mismos. Los documentos seleccionados corresponden a la segunda mitad del siglo XX y a los inicios del presente. Algunos anteriores, como la Carta de Atenas de 1931, no han sido tomados en cuenta ya que prácticamente no se hace referencia a la escala urbana, excepto por un párrafo en el que se recomienda conservar las perspectivas pintorescas en relación con un monumento. Por otra parte, se hará referencia a documentos que, más allá de las necesarias interpretaciones y adaptaciones a contextos sociales y culturales específicos, tienden a una visión general del problema. Esto implica dejar de lado otras fuentes, de alcance regional o nacional, que, más allá de sus indudables contribuciones al campo de la teoría, están referidas a situaciones particulares. Constituye una excepción la inclusión en el análisis de las Normas de Quito y de la Declaración de Ámsterdam, dada la novedad de la visión que en su momento aportaron. Estos documentos introducen importantes consideraciones acerca de aspectos sociales y económicos vinculados al patrimonio; en el marco del alcance de este trabajo se tomará, no obstante, sólo aquellos aspectos vinculados con la definición y valoración del patrimonio urbano.

#### CARTA INTERNACIONAL SOBRE LA CONSERVACIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE LOS MONUMENTOS Y LOS SITIOS (CARTA DE VENECIA), 1964

La Carta de Venecia, resultado del II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, constituye un hito fundamental en la evolución de la teoría de la conservación, cuyos principios han orientado las tareas de intervención sobre bienes patrimoniales durante los últimos cuarenta años. El enfoque está centrado aún en la idea de monumento, si bien lo amplía respecto a textos anteriores al establecer que *"comprende la creación arquitectónica aislada así como también el sitio urbano o*

*rural que nos ofrece el testimonio de una civilización particular, de una fase representativa de la evolución o progreso o de un suceso histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino igualmente a las obras modestas que han adquirido con el tiempo un significado cultural"*.

Respecto a la escala urbana, se hace mención a que *"la conservación de un monumento en su conjunto implica la de un entorno a su escala", que "el monumento es inseparable de la historia de la cual es testigo así como también del medio en el cual está situado"* y que *"los sitios monumentales deben ser objeto de cuidados especiales a fin de salvaguardar su integridad y asegurar su saneamiento, su arreglo y su valorización"*.

#### NORMAS DE QUITO, 1967

La importancia de este documento, informe final de la Reunión sobre Conservación y Utilización de Monumentos y Lugares de Interés Histórico y Artístico, organizada por la Organización de Estados Americanos, reside fundamentalmente en que, por primera vez, se encara el tema del patrimonio monumental desde una perspectiva latinoamericana, atendiendo a las condiciones propias de la región. A la vez, el tema se liga estrechamente a aspectos sociales y económicos, lo cual se evidencia al afirmar que *"esos bienes del patrimonio cultural representan un valor económico y son susceptibles de erigirse en un instrumento de progreso"*. La eficacia de las necesarias medidas de emergencia dependerá de su *"adecuada formulación dentro de un plan sistemático de revalorización de los bienes patrimoniales en función del desarrollo económico y social"*.

Respecto a la escala de los bienes patrimoniales, se introducen tanto el tema urbano como el rescate de la arquitectura modesta, ya que *"la idea de espacio es inseparable del concepto de monumento, por lo que la tutela del Estado debe extenderse al contexto urbano, al ambiente natural que lo enmarca y a los bienes culturales que encierra. Pero puede existir una zona, recinto o sitio de carácter monumental, sin que ninguno de los elementos que lo constituyen aisladamente merezca esa designación"*.

Introduce la noción de conservación como parte del proceso de planificación y, en cuanto al tema específico de áreas, no aparece explícitamente una definición o referencia al carácter o cualidades de las mismas, aunque recomienda que *"en los trabajos de revalorización de zonas ambientales, precisa la previa definición de sus límites y valores"*.

#### DECLARACIÓN DE AMSTERDAM, 1975

Resultado del Congreso sobre Patrimonio Arquitectónico Europeo, organizado por el Secretariado General del Consejo de Europa, este documento constituye otro hito importante en la evolución teórica, ya que introduce el concepto de "conservación integrada", es decir, relacionada a aspectos sociales, económicos, culturales, jurídicos, etc. A la vez, pone el acento, a diferencia de los primeros documentos internacionales, en la escala urbana.

Define el patrimonio a partir de la inclusión "no sólo de edificios individuales de excepcional calidad y sus entornos, sino también todas las áreas de ciudades o pueblos de interés histórico o cultural". Afirma además que "hoy es necesaria la protección de ciudades históricas, viejos barrios de ciudades y ciudades y pueblos con un carácter tradicional, así como parques y jardines. La conservación de estos conjuntos arquitectónicos puede ser encarada sólo en una perspectiva amplia, que abarque a todos los edificios de valor cultural, desde el más grandioso hasta el más humilde. Sin olvidar a los de nuestros días junto con sus entornos. Tal protección abarcante completaría la protección de monumentos y sitios aislados".

Por otra parte, se define con absoluta claridad la relación entre conservación y planeamiento: "la conservación arquitectónica debe ser considerada no como un ítem marginal sino como un objetivo principal del planeamiento urbano y rural". Hace referencia asimismo a los estudios que es necesario encarar para la intervención en áreas: "para hacer posible la necesaria integración se requiere un inventario de edificios, conjuntos arquitectónicos y sitios, demarcando las zonas protegidas alrededor de ellos". A la vez, las autoridades municipales deberían "usar como base de estudio el tejido de áreas urbanas y rurales, especialmente su estructura, sus funciones complejas y las características arquitectónicas y espaciales de sus espacios edificados y abiertos".

#### RECOMENDACIÓN RELATIVA A LOS CONJUNTOS HISTÓRICOS Y SU FUNCIÓN EN LA VIDA CONTEMPORÁNEA, NAIROBI, 1976

Este documento fue adoptado por la Conferencia General de UNESCO en su decimonovena reunión, celebrada en Nairobi el 26 de noviembre de 1976. Define al conjunto histórico o tradicional como "todo grupo de construcciones y de espacios que constituyen un asentamiento humano tanto en medio urbano como en medio rural y cuya cohesión y valor son reconocidos tanto desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, pre-

histórico, histórico, estético o sociocultural. Dichos conjuntos incluyen lugares prehistóricos, ciudades históricas, antiguos barrios urbanos, aldeas y caseríos y conjunto monumentales y homogéneos". Cada conjunto histórico y su medio deben considerarse como un todo coherente. Si bien no emplea el término área de conservación, indica que los planes de salvaguardia deberán definir "las zonas y los elementos protegidos".

Respecto a los tipos de estudios a realizar, especifica que "debería hacerse un análisis de todo el conjunto, incluida su evolución espacial, que integre los datos arqueológicos, históricos, arquitectónicos, técnicos y económicos. Debería establecerse un documento analítico encaminado a determinar los inmuebles o grupos de inmuebles que deben protegerse cuidadosamente, conservar en ciertas condiciones o destruirse. Además debería establecerse un inventario de todos los espacios abiertos, públicos y privados así como de su vegetación". Aparte del análisis del conjunto, recomienda la realización de estudios detallados de los datos y estructuras sociales, económicas, culturales y técnicas, así como del contexto urbano y regional más amplio, incluyendo datos demográficos, análisis de actividades, modos de vida y relaciones sociales, problemas de régimen de propiedad del suelo, etc.

#### CARTA INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE CIUDADES HISTÓRICAS, 1987

Fue elaborado por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y adoptada en su VIII Asamblea General, en 1987. Reconoce que todas las ciudades, "al ser el resultado de un proceso de desarrollo más o menos espontáneo, o de un proceso deliberado, son la expresión material de la diversidad de las sociedades a lo largo de su historia y son, por lo tanto, todas históricas". A pesar de esta generalización, precisa los alcances del documento a "las áreas urbanas históricas, a las ciudades grandes o pequeñas y a los centros o barrios históricos con su entorno natural y construido". Entre los valores a conservar menciona la suma de elementos materiales y espirituales que determinan la imagen de la ciudad, entre ellos: la forma urbana definida por la trama y el parcelario; la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres; la forma y aspecto de los edificios, definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración y la relación entre la ciudad y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre.

Especifica que la intervención debe ser pre-

cedida por estudios pluridisciplinarios y que el plan de conservación debe comprender un análisis de datos arqueológicos, arquitectónicos, históricos, técnicos, sociológicos y económicos. Todo esto permitiría identificar los edificios o grupos de edificios que deberán protegerse totalmente, conservarse en ciertas condiciones, o los que, en circunstancias excepcionales, pueden destruirse.

#### MEMORANDO DE VIENA, 2005

Este documento surgió como resultado de una reunión organizada por el Centro de Patrimonio Mundial de UNESCO, con el fin de analizar el estado de las ciudades o áreas urbanas inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial o de ciudades nominadas a tal fin. Si bien el objeto de las recomendaciones no sería, por lo tanto, todas las ciudades, entendemos que los principios y recomendaciones que surgen tienen un alcance general que puede ser transferido a otros casos urbanos, independientemente de que no posean un valor universal excepcional.

El aporte más significativo de este documento, en el marco del presente análisis, consiste en la introducción del concepto de *“paisaje urbano histórico”*, para lo cual retoma la definición enunciada en su momento por la Recomendación de Nairobi. Especifica que entre los componentes se incluyen usos y patrones del suelo, organización espacial, relaciones visuales, topografía, vegetación y todos los elementos de la infraestructura, incluyendo objetos de escala pequeña y detalles de construcción.

#### DECLARACIÓN DE XI'AN, 2005

Este documento fue elaborado y adoptado por el ICOMOS como resultado de su XV Asamblea General y Simposio científico desarrollados en la ciudad china en 2005 y dedicados al tema del entorno de los monumentos. La relación entre monumentos y conjuntos patrimoniales y sus entornos no es una preocupación nueva, ya que aparece esbozada desde el primer documento internacional, la Carta de Atenas de 1931. En el documento de Xi'an se reconoce que *“el entorno de una estructura, un sitio o un área patrimonial se define como el medio característico, ya sea de naturaleza reducida o extensa, que forma parte de - o contribuye a - su significado y carácter distintivo”*. Tal definición *“requiere comprender la historia, la evolución y el carácter de los alrededores del bien patrimonial. Se trata de un proceso que debe tener en cuenta múltiples factores que han de incluir la experiencia de aproximación al sitio y el propio bien patrimonial”*.

#### ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS EMERGENTES DE LOS DOCUMENTOS TEÓRICOS Y SU APLICACIÓN AL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El material documental presentado ofrece una gama de conceptos que es necesario analizar y aun definir, de modo de llegar a elaborar un marco teórico aplicable a ámbitos geográficos y culturales específicos, en este caso la provincia de Buenos Aires. A efectos de ordenar el análisis, los conceptos emergentes de los documentos internacionales se han clasificado con arreglo al siguiente esquema:

- escala de los bienes patrimoniales
- carácter y cualidades de los conjuntos o áreas
  - \* referidos a antigüedad
  - \* referidos a significación o valor
  - \* referidos a cualidades morfológicas

#### a) Escala de los bienes patrimoniales

En las definiciones citadas se menciona una amplia variedad de términos: conjunto, sitio, lugar, caserío, aldea, barrio, área, centro, ciudad. En el caso de la provincia de Buenos Aires, no existe una nomenclatura oficial para la designación de aglomeraciones urbanas según su tamaño o número de habitantes. Sólo se reconoce oficialmente el término *“ciudad”*, cuyas condiciones se establecen por Ley 10.806 y son: número mínimo de habitantes (30.000 si se trata de localidades comprendidas en el conurbano bonaerense o en el Gran La Plata y 5.000 en los restantes partidos de la provincia), mínimo equipamiento socio-administrativo, mínima infraestructura física y de servicios, provisión de espacios libres y verdes de uso público. Se especifica que las localidades que constituyen cabecera de partidos serán declaradas *ciudad* por Ley al efecto aunque no reúnan los requisitos exigidos. Cabe consignar que la Ley presenta algunas imprecisiones, ya que al hacer referencia al mínimo equipamiento o infraestructura deja un margen para la interpretación del mismo. Más allá de la denominación de *ciudad*, se utilizan habitualmente los términos *pueblo* o *localidad*, sin una definición oficial para los mismos.

El empleo del término *centro histórico*, común en documentos teóricos y en la literatura sobre el tema, no es de uso frecuente en nuestro medio. Considerando la época de fundación o establecimiento de la mayoría de los centros urbanos bonaerenses, los modos de formación y consolidación, por lo general a partir de esquemas urbanos y formas de división del suelo preestablecidos, y los procesos de renovación urbana desarrollados, no es posible, salvo en casos ex-

cepcionales, identificar con claridad la parte más antigua de la ciudad respecto a otras de formación posterior (Fig. 1). Cabe vincular estas reflexiones, no obstante, con la consideración del término *histórico* en los párrafos siguientes.



Figura 1: Chascomús: Centro histórico

## b) Carácter y cualidades de los conjuntos o áreas

### b.1) Referidos a antigüedad

En este rubro los documentos utilizan los términos *viejo*, *antiguo*, *histórico* y *tradicional*. Para su definición en los párrafos que siguen, se ha utilizado el *Diccionario de la Lengua Española* editado por la Real Academia Española (Edición 1999).

La palabra *antiguo* significa que existe desde hace mucho tiempo o que existió o sucedió en tiempo remoto. Respecto a *viejo*, tiene un significado similar, ya que significa que no es reciente ni nuevo, que es antiguo o de tiempo pasado. Confrontando estas definiciones con los principios establecidos en los documentos analizados, sería posible concluir que la pertenencia a una época pasada, es decir la condición de antigüedad, sería un rasgo significativo para la identificación y valoración de un área urbana patrimonial. Esto lleva, sin embargo, a una cuestión consistente en determinar a partir de qué edad un edificio, conjunto o área pueden ser considerados antiguos. El concepto es, obviamente, relativo, sobre todo si se comparan contextos socioculturales diferentes.

En *El culto moderno a los monumentos*, Alois Riegl dedicaba, al iniciarse el siglo XX, un capítulo a lo que denominó el "valor de antigüedad" (Ed. 1999: 49-56). Riegl establecía que tal valor se descubre a primera vista, en el caso de un monumento, por su apariencia no moderna. Lo antiguo se evidencia en las huellas "que ponen de manifiesto la labor lenta, pero segura e incontrolable, de las fuerzas inexorables de la na-

turalidad". ¿Sería posible trasladar los conceptos de Riegl, pensados para el monumento individual, a un área urbana? Además de la posible percepción de las huellas del tiempo en los componentes materiales, y utilizando la propuesta oposición entre *antiguo* y *moderno*, se puede plantear, a modo de hipótesis de trabajo, que, en el caso del desarrollo de la arquitectura y el urbanismo en nuestro país, la idea de *modernidad*, en sentido de innovación y ruptura con lo tradicional, aparece entre las décadas de 1920 y 1930, en que se produjo paulatinamente un reemplazo de tipos edilicios tradicionales por otros, provenientes de concepciones propias del denominado Movimiento Moderno. Además de una renovación del lenguaje arquitectónico, dichos tipos implicaron nuevas formas de ocupación del suelo y tuvieron incidencia en la morfología y el paisaje de nuestras ciudades, conformando un tipo de tejido urbano diferente del que se podría considerar tradicional (Fig. 2). Queda claro, de todos modos, a partir de la lectura de los documentos, que la condición de antigüedad en sí misma no es suficiente para la valoración de un bien; puede contribuir a otorgarle interés, pero sin ser determinante.

Un problema similar presenta el término *histórico*. Significa perteneciente a la historia y ésta, a su vez, es la narración y la exposición verdadera de los acontecimientos pasados y cosas memorables, aunque también se da ese nombre a la relación de los sucesos, hechos o manifestaciones de la actividad humana en cualquier otra clase. La noción de *histórico* remite una vez más al pasado, aunque sea relativamente reciente, así como a una interpretación del mismo que se hace desde el presente. De acuerdo con Edward Carr (ed. 1944:20), es posible interpretar a la historia como un proceso continuo de interacción entre el historiador y los hechos, un diálogo sin fin entre el presente y el pasado. Más allá de tal percepción de lo histórico como una construc-



Figura 2: La Plata. Tejido urbano correspondiente a consolidación reciente.

ción realizada desde el presente, ya se hizo mención a la Carta Internacional del ICOMOS, que establece que todas las ciudades son históricas, por lo cual pasa luego a una mayor precisión de su objeto de estudio.

El término *tradicional*, de uso frecuente en los documentos referidos a la escala urbana, remite también a la variable tiempo, ya que implica referido a la tradición, que es la comunicación y transmisión de noticias, composiciones literarias, doctrinas, ritos o costumbres hecha de padres a hijos al correr de los tiempos y sucederse de las generaciones. Este concepto puede resultar más preciso en el marco teórico que se pretende elaborar, puesto que es posible verificar en nuestro país una verdadera tradición en lo que concierne a características morfológicas de las ciudades, y que esta componente tradicional es un elemento importante para la definición de la identidad cultural.

#### b.2) Referidas a significación o valor

En este campo, el concepto de *monumento* implica, en una de sus acepciones, aquella obra científica, artística o literaria que se hace memorable por su éxito excepcional, en tanto que la condición de *monumental* incluye aquello muy excelente y señalado en su línea. Ya se ha mencionado, no obstante, que el concepto actual de monumento, tal como lo expresa la Carta de Venecia, se refiere no sólo a grandes creaciones sino también a obras modestas. En relación a la escala urbana, un conjunto o área pueden ser considerados monumentales, es decir de valor excepcional, aun cuando los elementos que lo componen presenten un valor relativo considerados en forma individual.

En lo que concierne al sentido de significación o interés cultural, se refiere a la relación del objeto con el conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial en una época o grupo social. Se pueden formular consideraciones similar a las realizadas al tratar el concepto *tradicional*, en el sentido que los centros urbanos de la provincia de Buenos Aires tienen un claro sentido cultural, en relación con un modo definido y repetido de gestación, materialización y evolución.

#### b.3) Referidas a cualidades morfológicas

Las cualidades mencionadas en los documentos internacionales, particularmente en la Declaración de Amsterdam, son numerosas: *homogeneidad, cohesión, armonía, coherencia, equilibrio*. Sin detenernos en el análisis del significado de

cada término, resulta interesante constatar que la mayoría, exceptuando *homogeneidad*, hace referencia a la unión entre cosas, a la correcta y conveniente adhesión entre las partes. *Homogéneo*, a su vez, significa perteneciente al mismo género, poseedor de iguales caracteres. Tomando en consideración un área urbana, las partes o cosas a las que se refiere la definición puede interpretarse como los elementos componentes del sistema urbano, los que, según el esquema propuesto por Borjé y Denieul, son básicamente el trazado, el sistema parcelario, los espacios construidos y los espacios libres. Es decir que un área podría presentar valor cuando, entre otras consideraciones, se verifique una correspondencia entre dichas partes componentes.

Tomando como referencia las ciudades bonaerenses, se verifica que los modelos fundacionales presentaban una clara correlación entre los componentes del sistema urbano (Fig. 3). Los procesos de renovación realizados durante el siglo XX, sobre todo aquellos en los que se tendió a una mayor explotación del suelo a través de la densificación edilicia, habrían llevado a la ruptura de la condición inicial, con la consiguiente pérdida de armonía, coherencia y cohesión entre las partes (Fig. 4).



Figura 3: Azul. Tejido urbano tradicional.



Figura 4: La Plata. Ruptura del tejido urbano tradicional por irrupción de tipos arquitectónicos agresivos.

## **IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN**

A partir del análisis precedente, se exponen a continuación posibles principios teóricos que pueden guiar el estudio de centros urbanos bonaerenses a efectos de la identificación y delimitación de áreas con valores patrimoniales. Un área de conservación es aquel sector de la ciudad o pueblo que, a causa de su calidad ambiental o paisajística o por su condición de testimonio histórico, urbanístico o arquitectónico merece ser preservada sin una alteración notable de sus características. Las acciones sobre la misma tenderán fundamentalmente a una puesta en valor de sus cualidades y los cambios que en ella pudieran producirse no irán en detrimento de las mismas.

Los edificios, conjuntos y espacios urbanos integrantes de un área de conservación tendrán carácter de patrimonio urbano-arquitectónico. Con este concepto se designa a aquellos bienes que constituyen un testimonio de un modo particular de concebir y materializar el entorno. Incluye bienes de excepcional calidad pero también creaciones más modestas que ejemplifican, no obstante, una tradición y forman parte de la identidad cultural de la comunidad.

Las condiciones para la designación de un área de conservación pueden ser de índole variada, entre lo que cabe mencionar los siguientes posibles criterios:

- que el área resulte un testimonio de un momento de la formación, consolidación o evolución de la localidad
- que resulte un testimonio, a nivel urbanístico y arquitectónico, de un modo de concebir y materializar el entorno, ligado a una tradición cultural regional o local
- que presente una notable calidad de paisaje urbano, ligada a la identidad de la localidad, la que podrá basarse en la coherencia entre los elementos componentes del sistema urbano o por la riqueza, significación o representatividad de los edificios y espacios abiertos que la conforman
- que presente rasgos de homogeneidad morfológica, lo cual podrá basarse en que se consolidó en un período determinado y no pasó por procesos de renovación importantes

La extensión y características de un área de conservación no pueden ser determinadas a priori, dado que podrán variar según el caso concreto de que se trate. Podrá hallarse el caso de

una única área de conservación, de una serie de pequeñas áreas diseminadas en el conjunto de la ciudad o bien, en el caso de pequeñas localidades, que todo el conjunto urbano constituya un área de conservación.

Se debe tener en cuenta que estas áreas forman parte de un organismo mayor, la ciudad, con el que se encuentran en relación dinámica. Por lo tanto, a efectos de su identificación y delimitación se deberá partir de un estudio global, de modo de contar con una visión de conjunto, que permita el reconocimiento de aquellos sectores que presentan una particular calidad basada en los criterios enunciados más arriba. Dichos estudios estarán referidos a aspectos históricos, morfológicos y de paisaje urbano, basados en la sistematización de modos de percepción y registro del ambiente, a efectos de su posterior valoración.

## **POSIBILIDAD DE CONSTRUIR INDICADORES PARA LA VALORACIÓN**

A partir de las consideraciones precedentes, será posible elaborar indicadores que permitan, de una manera más o menos objetiva, aproximarse a la identificación y valoración de áreas urbanas con carácter patrimonial, los que deberán tener en cuenta tanto aspectos cualitativos como cuantitativos.

Los indicadores deberán construirse a partir de la identificación de variables críticas a medir. Entre ellas, y según las conclusiones emanadas de los documentos teóricos, se pueden identificar las siguientes:

Referidas a la antigüedad del área:

- Data de la formación del área
- Modos de formación, consolidación y evolución
- Procesos de renovación observados

Referidas a condiciones morfológicas y de paisaje urbano:

- Tipo de trazado urbano: situación original y actual
- Tipo de parcelario: situación original y actual
- Tipos de modificaciones del parcelario
- Correspondencia entre los componentes del tejido urbano
- Tipos arquitectónicos predominantes
- Tipos arquitectónicos atípicos
- Tipo y características de espacios libres públicos
- Mobiliario y ornamento urbano

- Tipo y características de espacios libres privados
- Tipos de intervenciones en edificios existentes
- Cambios de usos en edificios y espacios públicos

La lista precedente introduce algunos temas

básicos para la construcción de indicadores. En el estado actual del trabajo de investigación, los mismos se están aplicando al estudio de áreas de la ciudad de La Plata y de otras ciudades bonaerenses, lo cual permitirá, a través de la evaluación crítica de los resultados, proceder a los eventuales ajustes y replanteos metodológicos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES

- BORIE Alain y François DENIEUL, *sf: Méthode d'analyse morphologique des tissus urbains traditionnels*. Paris, UNESCO, Etudes et Documents sur le patrimoine culturel, N° 3.
- BUENOS AIRES, Provincia de: *Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ley 10.806*. 1989.
- Carta Internacional para la conservación y restauración de los monumentos y los sitios. (Carta de Venecia), 1964.
- CARR Edward, ed. 1984: *¿Qué es la Historia?* Barcelona, Planeta – De Agostini.
- Consejo de Europa, 1975: *Declaración de Ámsterdam*.
- ICOMOS, 1987: *Carta para la protección de ciudades y áreas urbanas históricas*.
- ICOMOS, 2005: *Declaración de Xi'an sobre el entorno de los monumentos*.
- OEA, 1967: *Normas de Quito*.
- RIEGL Alois, 1903: *Der Moderne Denkmalkultus. Sein Wehsen und seine Entstehung*. Edición Castellana *El culto moderno a los monumetos*. (Trad. Ana Pérez López). Madrid, Visor, 1999.
- UNESCO, World Heritage Centre, 2005: *Vienna Memorandum. World Heritage and Contemporary Architecture. Managing the Historic Urban Landscape*.

***2. NOTAS PREPARADAS PARA ESTOS ANALES***

